

Sr. Presidente:

En primer lugar, me permito agradecer el Informe del Secretario General relativo a las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho (A/79/117). Durante el período sobre el que se informa comenzó a aplicarse la Nueva Visión del Secretario General sobre el Estado de Derecho, que obliga a la Organización a emprender iniciativas sobre el estado de derecho centradas en las personas, garantizando que el trabajo se base en sus necesidades y responda a ellas. Encomiamos al Secretario General por su Nueva Visión sobre el Estado de Derecho, que promueve un enfoque centrado en las personas, reconoce el carácter transversal del estado de derecho y reitera que el estado de derecho es la base de la cooperación multilateral y el diálogo político.

Los desafíos al estado de derecho persisten tanto a nivel nacional como internacional. Sólo con más estado de derecho –y no con menos- podremos tener sociedades más justas y una garantía de una justicia independiente y accesible. Asimismo, el estado de derecho es un componente central para alcanzar la paz y el desarrollo.

La justicia es una de las principales aristas del estado de derecho. Para garantizar la igualdad de acceso a la justicia, es necesario pasar de una justicia para unos pocos a una justicia para todos. Este objetivo sólo podrá alcanzarse si ponemos a las personas y a sus necesidades jurídicas en el centro de los sistemas jurídicos, si empoderamos a las personas para que entiendan y utilicen las leyes, si alentamos el uso de la mediación y otros métodos para evitar que escalen las controversias, si eliminamos las barreras administrativas y financieras que dificultan el acceso a los servicios de justicia.

La digitalización puede promover el acceso a la justicia creando mecanismos y procesos simplificados, inclusivos y accesibles. Pero para que ello redunde en

beneficio de todos, es necesario reducir la brecha digital. De lo contrario, el uso de la digitalización exacerbará la desigualdad y la discriminación. Al mismo tiempo, se debe garantizar que el uso de la tecnología no ponga en peligro los derechos humanos, tales como el derecho al debido proceso o la privacidad de los datos.

El tema del debate de hoy: “La participación plena, igual y equitativa en todos los niveles en el sistema jurídico internacional” está en el corazón del estado de derecho en el plano internacional; pues sin la posibilidad de una participación plena y en igualdad de derechos y condiciones de todos los miembros, el sistema jurídico internacional corre el riesgo de ver socavada su legitimidad. La participación inclusiva es un aspecto crucial para lograr la credibilidad de las instituciones involucradas y la garantía de un proceso genuino de formación de las normas internacionales.

En este sentido, las actividades de creación de capacidad y asistencia técnica son de suma importancia, pues fortalecen el conocimiento de los funcionarios de los Estados del papel que el derecho internacional juega en las relaciones internacionales. Asimismo, los fondos fiduciarios desempeñan igualmente un papel fundamental a la hora de mitigar los obstáculos financieros y facilitar el acceso y la participación en el sistema jurídico internacional. En concreto, las Naciones Unidas administran varios fondos fiduciarios destinados a ayudar a los Estados en desarrollo a participar en los trabajos de la Asamblea General y de otros órganos, sin cuya existencia no podría lograrse una participación inclusiva.

Garantizar la participación plena, igual y equitativa significa que todos los miembros del sistema internacional tengan igualdad de oportunidades para influir en la toma de decisiones y en la creación de las normas internacionales. Lo contrario, o sea la exclusión o una participación no equitativa, socava la legitimidad y eficacia del sistema jurídico internacional.

Muchas gracias.

